



Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13218-2024

Autoriza la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13218-2024 sobre la creación del plan de estudios del tramo de Licenciatura en Educación de Persona Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01, en la Sede de Guanacaste

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

I. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13218-2024 del 27 de noviembre de 2024, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la creación del plan de estudios del tramo de Licenciatura en Educación de Personas Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01.

II. Mediante la revisión de la resolución emitida se detecta un error en el nombre de la carrera según lo solicitado tanto por la unidad académica como por lo indicado en el Informe Curricular CEA-52-2024.

CONSIDERANDO

I. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del Estatuto Orgánico, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.

II. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

POR TANTO

De conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de la presente, la Vicerrectoría de Docencia resuelve:



1. Que por error material en diferentes puntos de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13218-2024 se menciona el nombre de la carrera como Licenciatura en Educación de Persona Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01. Cuando lo correcto es que la palabra “persona” tenga una “s” al final. Por lo tanto, léase de la siguiente forma:

Licenciatura en Educación de Personas Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01

2. Aprobar la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13218-2024 sobre la creación del plan de estudios del tramo de Licenciatura en Educación de Personas Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01 con rige al I ciclo de 2025.
3. No se requiere que se adjunte estructura curricular del plan de estudio de la carrera Licenciatura en Educación de Personas Jóvenes y Adultas, código 600309, plan 01, por la naturaleza de la corrección tramitada.

NOTIFÍQUESE A

Sede Regional de Guanacaste
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de diciembre de 2024.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS